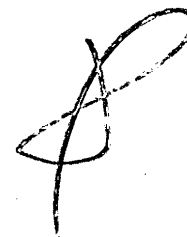


Bogotá D.C. FECHA: \_\_Bogotá D.C marzo del 2026\_\_

Señora Capitán de Fragata  
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ  
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto  
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"



**ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026.**

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

**1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO**

<b>Contratista</b>	<b>Angela Patricia Giraldo Jerez</b>
<b>C.C. No.</b>	1098706308
<b>Dirección del Contratista</b>	Calle 167 No 73ª- 51
<b>Correo Electrónico del Contratista</b>	Angela.giraldo@esdeg.edu.co
<b>Objeto</b>	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para la oficina de Planeación Estratégica de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de asesorar en el Sistema Integrado de Gestión de la ESDEG para el cumplimiento de estándares de calidad establecidos por las normas ISO aplicables, a través de herramientas de gestión. buenas prácticas. monitoreo, calificación y mejora continua. _
<b>Fecha de Suscripción</b>	20 de enero de 2026
<b>Fecha de Inicio</b>	23 de enero de 2026
<b>Plazo de ejecución</b>	El plazo de ejecución del contrato es de diez (11) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL).
<b>Valor Inicial (Incluido Iva)</b>	El valor total del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$45.353.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
<b>CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.</b>	No. 7126 del 16 de enero del 2026 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES REC 10, expedido por el responsable del área presupuestal de la ESDEG.
<b>Rp (Registro Presupuestal) No.</b>	No. 6426 del 20 de enero del 2026
<b>Recurso presupuestal</b>	<b>R10</b>

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE  
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

**Forma Y  
Condiciones De  
Pago**

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): ONCE (11) Pagos cada uno por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$4,123,000) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 17 de 20 FOSYGA(según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAG y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Acta de capacitación relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción Acta capacitación código de integridad y servicio Publico colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales. planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado, deberá aportar borrador acta e cierre del expediente contractual digital.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con Lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No 078520830 Banco BOGOTA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE  
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

	<p>PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizara por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o Carrera 11 No. 102-50 Celular 3102739049 www.cgfm.mil.co continuación contrato No. 050 de 2026 Pagina 18 de 20 sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PLAZO DE EJECUCION</p> <p>PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</p>				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	MY. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS				
Número De Resolución De Nombramiento	No 001 del 5 de enero del 2026				
Teléfono De Contacto	3128335090				
Correo Electrónico	Paola.rodriguez@esdeg.edu.co				

**1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR**

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	VACACIONES/PERMISOS/COMISIONES/TRASLADOS/INCAPACIDADES/OTROS(Explique)

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE  
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

**2. GARANTÍAS**

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 600-47-994000078705 de fecha 20 de enero del 2026, expedida por Aseguradora Solidaria y aprobada mediante acta No. 075 de fecha 23 DE ENERO DEL 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	19-01-2026	19-07-2027	\$9.070.600

2.2 Modificación de la póliza: N/A

**3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar la revisión, creación, actualización y articulación de riesgos institucionales de los procesos SIG-ESDEG como mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión Institucional.
2	Consolidar y actualizar el Mapa de riesgos Institucional y publicarlo en la página web de la ESDEG y elaborar y presentar la información de avance sobre el monitoreo y evaluación a los riesgos de manera periódica.
3	Realizar mesas de trabajo para la revisión y ajustes de riesgos a partir de hallazgos de inspecciones.
4	Asesorar y participar en la planificación de las auditorías internas y externas a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG, así como en la preparación del Sistema para la "auditoria combinada de seguimiento" y certificación en las normas ISO aplicables.
5	Elaborar informes estado del SIG-ESDEG, mecanismos de seguimiento, riesgos y acciones de mejora de los procesos.
6	Asesorar en la elaboración y seguimiento al proceso precontractual para el desarrollo de capacitaciones externas en temas relacionados al SIG- ESDEG.
7	Capacitar el personal de gestores de procesos en gestión de riesgos y módulo de mejoras ESDEG.
8	Capacitar al personal en la elaboración de análisis de causa y planes de mejoramiento.
9	Asesorar a los procesos de la ESDEG en la actualización de la información documentada.
10	Asesorar y desarrollar las actividades de planeamiento y reporte del proceso SOI - Seguimiento y Mejora Institucional.
11	Participar y asesorar la planificación para asegurar la adecuada sostenibilidad del SIG-ESDEG.
12	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
13	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
14	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato
15	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objetos del contrato.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE  
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 5 de 6

16	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
17	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

**PLAN DE TRABAJO**

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Actualización periódica ayudas REM	Anexo 1
2	Consolidación ajustes matriz de riesgos 2026	Anexo 2
3	Elaboración acta de reunión verificación y seguimiento riesgos ESDEG	Anexo 3
4	Elaboración oficio orden cambio fecha inspección	Anexo 4
5	Elaboración oficio orden envío plan de mejoramiento M01	Anexo 5
6	Seguimiento al plan de mejoramiento IGFM – M01	Anexo 6
7	Capacitación inducción SIG 2026 I SEM	Anexo 7
8	Actualización documentos Riesgos (Política de Gestión Riesgos ESDEG)	Anexo 8
9	Solicitud y Consolidación cotizaciones capacitación Externa	Anexo 9
10	Elaboración Oficio solicitud cumplimiento proceso A05	Anexo 10

**4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES**

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16-03-2026	6012015933	4.123.000	\$1.750.905	\$220.600	\$282.400	\$9.300

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

**5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL**

Yo, PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 050-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE  
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS  
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

**CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

18.18%

**6. BALANCE**

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	\$45.353.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	\$4.123.000
PAGO PARA ESTE INFORME	\$4.123.000
PENDIENTE POR PAGAR	\$37.107.000

**7. ANEXOS**

ANEXO	HOJAS
Planilla de pago de aportes	4
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (Decreto No. 2231 22 diciembre del 2023)	1
Anexos soporte de las actividades estipuladas en el plan de trabajo mensual	5

Atentamente,

CONTRATISTA:

  
ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ  
CC No 1098706308

SUPERVISOR:

  
Mayor PAOLA ANDREA RODRIGUEZ VARGAS  
CC No 29.687.998  
Jefe de Comunicaciones Estratégicas ESDEG

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

## CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

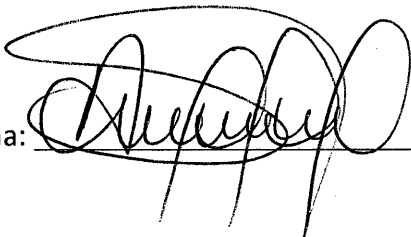
Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del año 2026

Firma:



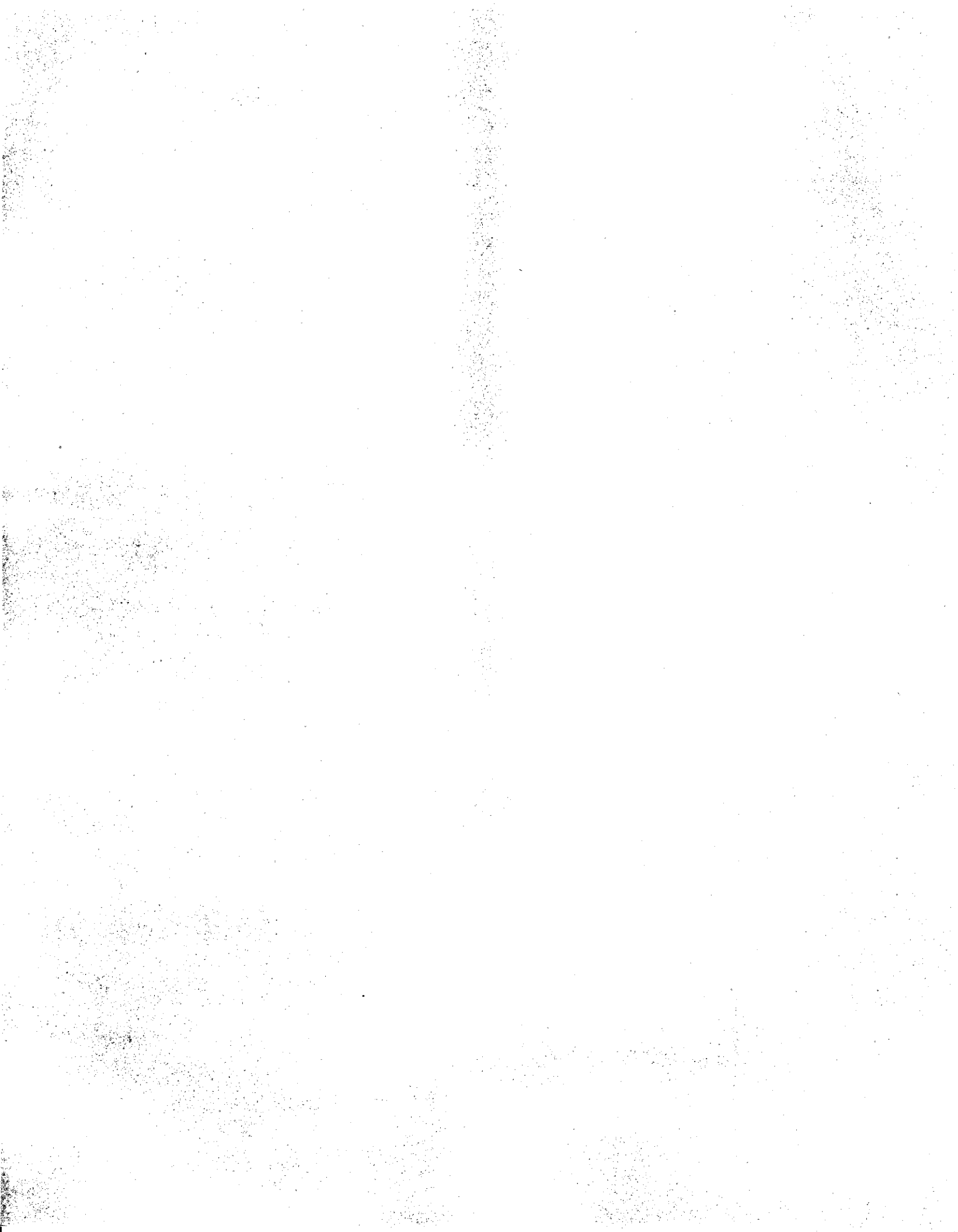
Nombres y Apellidos: ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ

No. de Cédula: 1098706308 expedida en Bucaramanga

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 382 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

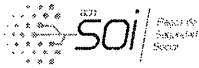












PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES  
COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1098706308
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 74 N 163-40 TELÉFONO:	6584766
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de contabilidad,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL SUCURSAL / DEPENDENCIA:	CONTRATO 4 - ESDEG
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

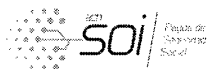
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	<b>6012015933</b>	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	12	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 145450834

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 282.400
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 282.400</b>
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A		1	\$ 220.600
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 220.600</b>
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.300
<b>SUBTOTAL:</b>				1	<b>\$ 9.300</b>

<b>VALOR SIN MORA:</b>	<b>\$ 508.300</b>
<b>VALOR MORA:</b>	<b>\$ 4.000</b>
<b>TOTAL PAGADO:</b>	<b>\$ 512.300</b>





### CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE



Certificamos que ANGELA PATRICIA con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1098706308, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ con documento CC 1098706308, como se detalla a continuación:

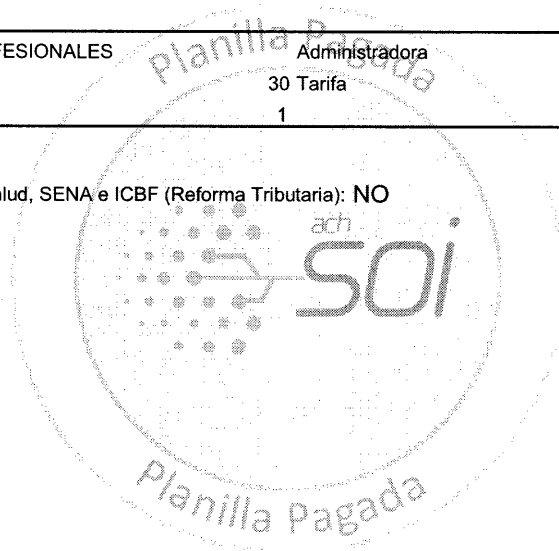
DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	6002621142	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ENERO/2026	Periodo Cotización Salud	ENERO/2026
Fecha Pago	2026/02/09	Número de Autorización	49367782

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
	PENSIÓN	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

	SALUD	Administradora	EPS005 - SANITAS S.A.
Días		30 Tarifa	12,500 %

	RIESGOS PROFESIONALES	Administradora	14-23 - POSITIVA COMPANIA DE
Días		30 Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo		1	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO





# ANEXO 1

2026 ESDG

## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "General Rafael Reyes Prieto"

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA  
REUNIÓN DE ESTADO MAYOR  
16 de marzo de 2026

ACREDITACIÓN

### Estado Plan de Mejoramiento Inspección 2025

No.	Proceso	Código	Título	Entregable	Responsables del plan de mejora	Fecha próxima reunión	Estatus del plan de mejora
01	MC1	ESDEG-HI-0104	Formalizar a través del consejo académico la estrategia IMU estableciendo lineamientos pedagógicos, académicos y operativos. Darle forma su aplicación en los programas académicos y cursos de ley de la ESDEG, garantizando coherencia con el modelo educativo institucional y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Defensa Nacional.	Acta reuniones	TG Ruth Helena Chico Garrido	10/04/2025	En desarrollo
02	MC1	ESDEG-HI-0104	Diseñar procedimientos, implementación, estrategia PAT, para los programas académicos afincados por la ESDEG.	Procedimiento	TG Ruth Helena Chico Garrido	14/05/2026	En desarrollo
03	MC1	ESDEG-HI-0104	Actualizar el Procedimiento de la Estrategia Presencial Asistida por Tecnología (PAT) asegurando la comprensión de las condiciones de aplicación, responsabilidades y uso obligatorio de plataformas tecnológicas institucionales.	Correo electrónico	POS Jimena Catalina Jiménez Izquierdo	21/05/2025	En desarrollo

0% En desarrollo Cerradas

Cierre
Pendiente Cierre
En desarrollo
Pendiente inicio
Por hacer

HI CERRADAS ABIERTAS

01 00 03



### ANEXO 3

Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 27-02-2026		
Hora Inicio	08:00	Hora Finalización	12:00
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	PLANEACIÓN ESTRATEGICA		
Ausentes	N/A		

**Orden del día:**

Revisión cambios, ajustes o correcciones a los riesgos de los diferentes procesos de la Escuela superior de Guerra para la vigencia 2026.

**Moderador:**

PS. Angela Patricia Giraldo Jerez, Asesora Seguimiento y Evaluación Planeación Estratégica

**Desarrollo:**

La señora PS. Angela Patricia Giraldo Jerez se reúne con los gestores de calidad de la escuela Superior de Guerra con el fin de revisar los cambios, correcciones o adiciones a los riesgos correspondientes a los procesos para la ESDEG durante la vigencia 2026.

1. Se revisa las matrices de riesgos de acuerdo con lo remitido por cada proceso de la ESDEG, donde se relaciona la valoración de los riesgos definidos y consolidado por cada proceso.
2. Se recuerda la instrucción de estructuración de la matriz de riesgos de acuerdo lo establecido en la GUIA PARA LA GESTION DEL RIESGOS ESDEG V4.
3. Se recalca la alineación de las actividades del plan de acción con los controles generados para la mitigación de los riesgos identificados y a gestionar para la vigencia 2026.
4. Se emite la instrucción que de necesitarse la corrección, adición o ajuste podrá realizarse con el fin de actualizar la matriz publicada en la pagina WEB de la ESDEG.

**Conclusiones:**

1. Se realiza la revisión de los riesgos con correcciones, ajustes o cambios correspondientes a la vigencia 2026.
2. Se relacionan los puntos a revisar en la estructuración de estos y su alineación con las actividades programadas por Plan de acción vigencia 2026.

**Actividades a Realizar:**

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega
Adiciones o ajustes requeridos por los procesos para actualización de matriz de riesgos.	Gestores de procesos	27-02-2026
Actualización de la matriz en la pagina WEB con ajustes	PS. Angela Patricia Giraldo Jerez	03-03-2026

Código: MDN-CDGFM-A05-ESDEG-AC-2-2 TR0: 2, Versión 5 25/OCT/2024

"El contenido propiedad S.E. - ESDEG. Versión vigente en la Guía de Procedimientos (GUI) de gestión de procesos (total o parcial), entre otros, dentro del sistema."

## ANEXO 4



ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA  
"General Rafael Ángel Prada"  
Colombia

### COMUNICACIÓN INTERNA

2026-0000097E02  
ESDEG. / 2

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 11 de marzo de 2026



Contraseña:MCbics8QCg

Para: IGEFM

De: ESDEG

Asunto: Solicitud cambio fecha inspección.

Con toda atención me permito solicitar al Señor Mayor General encargado de las funciones como Inspector General de las Fuerzas Militares, la reprogramación de la inspección proyectada mediante Plan Anual de Inspección No.0125013279502, inicialmente calendarizada para el mes de Julio de los corrientes en la modalidad de Inspección Formal Parcial a la ESDEG.

La solicitud obedece a que actualmente la Institución se encuentra adelantando actividades estratégicas contempladas en la línea de tiempo del proceso de Acreditación Institucional ante el Ministerio de Educación Nacional, incluyendo de manera particular la próxima visita de los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

En consideración a lo anterior, respetuosamente se propone que la inspección sea aplazada para el mes de septiembre, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de ambos procesos y la disposición óptima de los recursos institucionales.

Atentamente,

Carrera 11 No. 102-50  
Celular: 3102738049  
www.esdeg.edu.co

Unión proyección y Liderazgo  
Pública Reservada

## ANEXO 5



### COMUNICACIÓN INTERNA

PLAES / 2

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 12 de marzo de 2026



Contraseña: ULyOVRb6dA

Para: IGEFM

De: ESDEG


Asunto: Envío Plan de mejoramiento ESDEG

Con toda atención me permito enviar al Señor Mayor General Inspector General de las Fuerzas Militares (E), el plan de mejoramiento correspondiente a la inspección realizada en la vigencia 2025 a la ESDEG, de acuerdo con el informe radicado No 01260000003 de fecha 07 de enero de los corrientes aprobado y cargado a la plataforma SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

Así mismo se relaciona las actividades correspondientes a las tareas a ejecutar de las recomendaciones emitidas por esa inspección para mejora y control de la estrategia "Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT)".

No.	Recomendaciones	Proceso Responsable	Acciones a ejecutar
1	Formalizar mediante acta aprobada por el Consejo Académico la modalidad en que se regule la Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT), asegurando que su implementación desarrolle las disposiciones normativas vigentes, fortaleciendo la transparencia y la calidad de los procesos.	M01	Llevar a Consejo Académico dejando como evidencia acta de presentación de la Estrategia PAT adoptada por la ESDEG.

## ANEXO 6

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>CONTROL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> <b>INSPECCIÓN GENERAL FFMM</b>	<b>ANÁLISIS DE CAUSA Y PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  SGI	Página: 1 de 1 Código: MDN-COGFM-PROCONSE-IGEFM-FUJ 95.1-9 V. 06 Vigente a partir de: 19-05-2020		
UNIDAD INSPECCIONADA: <u>ESDEG</u> FUERZA: <u>COMANDO GENERAL FFMM, - COGFM</u>				
PROCESO: <u>ESDEG</u>		ÁREA ORGANIZATIVA: <u>JEMCO</u>		
<b>1. INFORMACIÓN DE LA MEJORA</b>				
CÓDIGO MEJORA: <input type="text"/>	HALLAZGO N°: <u>HIC204</u>	NOMBRE: <u>Carencia regulatoria específica en la aplicación del PAT</u>		
FUENTE: <u>INS - Inspecciones</u>	TRATAMIENTO: <u>Acción Correctiva</u>	EFECTO: <input type="text"/>		
HALLAZGO: <u>Deficiencias normativas y procedimentales en la implementación de la modalidad de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT) para el Curso de Estado Mayor (CEM), que, pese a la existencia de un arco general de la educación sobre el tema, la Escuela Superior de Guerra - ESDEG, adolece de una reglamentación interna específica; esta situación afecta la rigurosidad y coherencia del proceso académico.</u>	CRITERIO: <u>Procedimiento de Dimensionamiento</u>	DESCRIPCIÓN: <u>Direccionalismo Estratégico y Planeación Política de Educación para la Fuerza Pública - BFE-P-2021-70226</u>		
CORRECCIÓN: <u>Formalización inmediata del Procedimiento para la Estrategia de Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT), mediante su elaboración, revisión y trámite de aprobación institucional, con el fin de subsanar la carencia normativa identificada y contar con un marco interno específico que oriente la implementación del PAT en el Curso de Estado Mayor (CEM)</u>	FECHA: <u>29/02/2026</u>			
<b>2. ANÁLISIS DE CAUSAS</b>				
Mano de obra: <u>Adolece de claridad institucional para la estrategia PAT</u>	N°: <u>1</u>	Método: <u>No se cuenta con lineamientos institucionales para su implementación</u>		
		N°: <u>2</u>		
Máquina: <input type="text"/>	Materiales: <input type="text"/>	Aspectos Ambientales: <u>No aplica</u>		
<b>3. PLAN DE MEJORAMIENTO</b>				
N° CAUSA	ACCIONES FORMULADAS	ENTREGABLE	FECHA FINAL	RESPONSABLE
1	Formular a través de consejo académico la estrategia PAT, estableciendo directrices pedagógicas, académicas y operativas claras para su aplicación en los programas académicos y cursos de ley de la ESDEG, garantizando coherencia con el modelo educativo institucional y la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Defensa Nacional.	Acta	30/04/2026	TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO
2	Diseñar procedimiento implementación estrategia PAT, para los programas académicos ofrecidos por la ESDEG.	Procedimiento	14/05/2026	TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO
3	Socializar el Procedimiento de la Estrategia Presencial Asistida por Tecnología (PAT) asegurando la comprensión de las condiciones de aplicación, responsabilidades y uso obligatorio de plataformas tecnológicas institucionales.	Correo electrónico	21/05/2026	PDS JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI
ELABORÓ: TC RUTH ELENA CHICO GARRIDO <i>Ruth Chico</i> JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN VIRTUAL	APROBÓ: CP OSCAR GOMEZ TORRES CONDE <i>[Firma]</i> VICEDIRECTOR ACADÉMICO			

# ANEXO 7

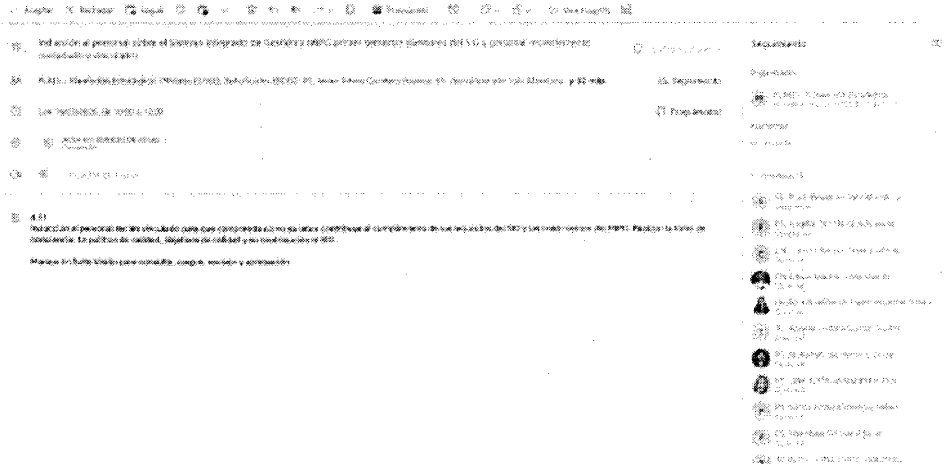


**ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA**  
"General Rafael Reyes Prada"  
Colombia

## ACTA GENERAL

Página de 16

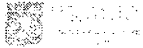
Acta N°	01260631 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES		
Asunto	Inducción Sistema Integrado de Gestión 1er semestre 2026		
Lugar y Fecha	Bogotá D.C., 16/mar/2026		
Hora Inicio	10:00	Hora Finalización	11:30
Unidad /Proceso y/o Dependencia Productora	Planeación Estratégica		
Ausentes	Ninguno		

<p><b>Orden del día:</b> Inducción del Sistema Integrado de Gestión ESDEG y MIFG, dirigida al personal que cumple roles en el SIG, así como, personal recientemente vinculado a la ESDEG; con el fin de que las personas comprendan y sean conscientes de su contribución para la eficacia y mejora del SIG.</p> <p><b>Moderador:</b> TC (R) Javier Arturo Quintero Poveda – Prestador de Servicios Asesor SIG PLAES</p> <p><b>Desarrollo:</b> El señor TC (R) Javier Quintero Asesor SIG-PLAES, presenta un saludo a los asistentes y les indica el objetivo de la inducción.</p> <p>Previamente la Oficina de Planeación Estratégica envió la convocatoria para la reunión así:</p>  <p>El Sr TC (R) Javier Quintero realiza unas preguntas orientadores para iniciar con la Inducción.</p> <p>Explica el deber del Servidor Público de "Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna que trata la Ley 87 de 1993 y el numeral 31 del Art. 34 Ley 734/02 Código Disciplinario Único.</p>
--

Código: MDN-COGFM-A05-ESDEG-AC-2-2 TRD: 2 Versión: 5 25/OCT/2024

Documento propiedad SIG – ESDEG. Ucción vigente en la Sede Vicería Estratégica del ESG. Se prohíbe expresión total o parcial, como reproducción, explotación.

## ANEXO 8



Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política de Gestión de Riesgos ESDEG	16/04/2024	S01 - Seguimiento y Evaluación Institucional

**POLÍTICA**

La Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto' adopta la Gestión Integral del Riesgo como pilar de buen gobierno, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de aseguramiento del MECI. La Institución identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública (conforme al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP) y riesgos de seguridad de la información. La Alta Dirección define y revisa la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, promueve el 'tono desde la cima', y asegura la implementación y mejora continua de controles eficaces, eficientes y efectivos, así como el uso de indicadores clave de riesgo (KRI) para el seguimiento preventivo y la toma de decisiones informadas.

**OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA**

La Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto' adopta la Gestión Integral del Riesgo como pilar de buen gobierno, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de aseguramiento del MECI. La Institución identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública (conforme al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP) y riesgos de seguridad de la información. La Alta Dirección define y revisa la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, promueve el 'tono desde la cima', y asegura la implementación y mejora continua de controles eficaces, eficientes y efectivos, así como el uso de indicadores clave de riesgo (KRI) para el seguimiento preventivo y la toma de decisiones informadas.

**ALCANCE DE LA POLÍTICA**

La Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto' adopta la Gestión Integral del Riesgo como pilar de buen gobierno, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de aseguramiento del MECI. La Institución identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública (conforme al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP) y riesgos de seguridad de la información. La Alta Dirección define y revisa la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, promueve el 'tono desde la cima', y asegura la implementación y mejora continua de controles eficaces, eficientes y efectivos, así como el uso de indicadores clave de riesgo (KRI) para el seguimiento preventivo y la toma de decisiones informadas.

**FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA**

La Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto' adopta la Gestión Integral del Riesgo como pilar de buen gobierno, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de aseguramiento del MECI. La Institución identifica, analiza, valora, trata, monitorea y

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Versión 01 - 2024

Documento de Política Institucional de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP

comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública (conforme al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP) y riesgos de seguridad de la información. La Alta Dirección define y revisa la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, promueve el 'tono desde la cima', y asegura la implementación y mejora continua de controles eficaces, eficientes y efectivos, así como el uso de indicadores clave de riesgo (KRI) para el seguimiento preventivo y la toma de decisiones informadas.

**INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA**

La Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto' adopta la Gestión Integral del Riesgo como pilar de buen gobierno, articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el esquema de líneas de aseguramiento del MECI. La Institución identifica, analiza, valora, trata, monitorea y comunica los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y la adecuada prestación de sus servicios educativos, incluyendo de manera explícita: riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos para la integridad pública (conforme al Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP) y riesgos de seguridad de la información. La Alta Dirección define y revisa la capacidad, el apetito y la tolerancia al riesgo, promueve el 'tono desde la cima', y asegura la implementación y mejora continua de controles eficaces, eficientes y efectivos, así como el uso de indicadores clave de riesgo (KRI) para el seguimiento preventivo y la toma de decisiones informadas.

REVISÓ	VISTO BUENO	APROBO
TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	CR. Aldemar Serrano Cuervo Subdirector ESDEG (E)	MG. Fabio Leonardo Caro Cancelado Director ESDEG

ESTRUCTURO	VALIDÓ	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
PS. Angela Patricia Giraldo Jerez Asesora Seguimiento y Evaluación ESDEG	CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	MY. Vanessa Moreno Polo Jefe Jurídica	(tipo, número y fecha) Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Archivado en: 12000-41 Registros de Políticas Institucionales - 2024

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Versión 01 - 2024

Documento de Política Institucional de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP

# ANEXO 9

## SOLICITUD COTIZACIÓN

Resumir

De: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez  
 Para: msquintero@icoftec.org  
 CC: PS. Javier Arturo Quintero Poveda; IC PAULA NATHALIA REYES CELY  
 Mar 09/03/2024 10:37

Mónica cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos amablemente una cotización para la prestación de servicios de formación de auditores internos en las siguientes normas internacionales:

- ISO 21001 – Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas
- ISO 31000 – Gestión del Riesgo
- ISO 42001 – Sistemas de Gestión de Inteligencia Artificial y KPI

Agradecemos incluir en su propuesta, en la medida de lo posible, la siguiente información:

- Objetivo y alcance de la formación, Contenido o temario del curso, Duración total y modalidad (presencial, virtual, híbrida) (sincrónica y asincrónica), Metodología de enseñanza, Número máximo de participantes o costo por participante, Certificación otorgada al finalizar el curso, Valor total de la capacitación y condiciones de pago.

Adicionalmente, agradeceríamos indicar cualquier requisito previo para los participantes y el tiempo estimado para la entrega de certificados.

La cotización puede ser enviada a este mismo correo. En caso de requerir información adicional para la elaboración de la propuesta, quedamos atentos para suministrarla.

Respetuosamente,

PS. ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ  
 Asesora Seguimiento y Evaluación ESDEG

## Solicitud Cotización

Resumir

De: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez  
 Para: sugueys.deavila@sgs.com <Sugueys.DeAvila@sgs.com>  
 CC: PS. Javier Arturo Quintero Poveda; IC PAULA NATHALIA REYES CELY  
 Mar 09/03/2024 10:40

Sugueys cordial saludo.

Por medio de la presente, solicitamos amablemente una cotización para la prestación de servicios de formación de auditores internos en las siguientes normas internacionales:

- ISO 21001 – Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas
- ISO 31000 – Gestión del Riesgo
- ISO 42001 – Sistemas de Gestión de Inteligencia Artificial y KPI

Agradecemos incluir en su propuesta, en la medida de lo posible, la siguiente información:

- Objetivo y alcance de la formación, Contenido o temario del curso, Duración total y modalidad (presencial, virtual, híbrida) (sincrónica y asincrónica), Metodología de enseñanza, Número máximo de participantes o costo por participante, Certificación otorgada al finalizar el curso, Valor total de la capacitación y condiciones de pago.

Adicionalmente, agradeceríamos indicar cualquier requisito previo para los participantes y el tiempo estimado para la entrega de certificados.

La cotización puede ser enviada a este mismo correo. En caso de requerir información adicional para la elaboración de la propuesta, quedamos atentos para suministrarla.

Respetuosamente,

PS. ANGELA PATRICIA GIRALDO JEREZ  
 Asesora Seguimiento y Evaluación ESDEG

## Oferta comercial Escuela Superior de Guerra - ISO 21001:2025, ISO 31000:2018 e ISO/IEC

42001:2023

Resumir

De: Carlos Gutiérrez-GCC <soporte@globalcertificacion.com>  
 Para: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez  
 Lun 08/03/2024 17:42

Reenvió este mensaje el Mar 10/03/2024 15:53.

2025-1539 Escuela Superior ... 412 KB  
 2025-1539 Escuela Superior ... 421 KB

2 archivos adjuntos (845 KB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Descargar todo

Buen día Sra. Angela

Adjunto nuestra oferta comercial para la formación de auditores internos, en las normas ISO 21001:2025 - Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas, ISO 31000:2018 - Gestión del Riesgo e ISO 42001:2023 - Sistemas de Gestión de Inteligencia Artificial, incluyendo el seguimiento y medición mediante KPI.

No dude en contactarme si tiene alguna pregunta o necesita alguna aclaración adicional, estaré atento a sus comentarios y a cualquier inquietud que pueda surgir.

Cordialmente  
 Global Colombia Certificación SAS  
 Carlos Gutiérrez  
 Tel: 3228644333

## Solicitud Cotización

Resumir

De: DeAvila, Sugueys (Bogotá) <Sugueys.DeAvila@sgs.com>  
 Para: PS. Angela Patricia Giraldo Jerez  
 CC: PS. Javier Arturo Quintero Poveda; IC PAULA NATHALIA REYES CELY  
 Mar 10/03/2024 15:53

Importancia alta

GER-3-FAS-07 Oferta Comer... 235 KB  
 SA-AC-7-102-03\_ALISO\_21... 416 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Descargar todo

Buen día,

Estimada Angela Patricia, de acuerdo a su solicitud, adjunto oferta comercial en la norma ISO 21001 bajo la versión 2025.

Quedo atenta a sus comentarios e inquietudes sobre el particular.

Cordialmente,

Sugueys De Avila Puello  
**Business Assurance**  
**Analista de Licitaciones**  
**Colombia, Central America, & Caribbean Region (COL-CAM)**

SGS - Colombia  
 Carrera 100 N° 250 - 11  
 Bogotá - Colombia  
 Móvil: +3212055595  
 Email: sugueys.deavila@sgs.com

## ANEXO 10



ESCUELA SUPERIOR  
DE GUERRA  
"General Rafael Reyes Heróles"  
Bogotá

### COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00000086E02  
PLAES / 10300

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 6 de marzo de 2026



Contraseña: wtpgSEEQ5A

Para: AYUTI

De: PLAES

Asunto: Solicitud Mapa de riesgos proceso A05.

De manera atenta me permito solicitar al señor Mayor Ayudante Dirección Escuela Superior de Guerra, que en cumplimiento de las actividades relacionadas con la administración y gestión de los riesgos institucionales, y de conformidad con la normatividad vigente, se adelante la actualización de la matriz de riesgos correspondiente al proceso A05. Lo anterior, teniendo en cuenta que, en su calidad de líder del mencionado proceso, le corresponde gestionar dicha actualización conforme al comportamiento del contexto institucional y al análisis DOFA elaborado para la vigencia 2026 de este proceso.

En consecuencia, se requiere el envío con fecha 09 de marzo 2026, en medio magnético al correo [Angela.giraldo@esdeg.edu.co](mailto:Angela.giraldo@esdeg.edu.co) el mapa de riesgos, con el fin de consolidar y publicar en la página WEB, la matriz de gestión de riesgos ESDEG con las actualizaciones generadas.

Atentamente,

**Teniente Coronel PAULA NATHALIA REYES CELY**

Jefe de Planeación Estratégica

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Anexo:

Copias:

Carrera 1ª No. 402-56  
Teléfono: 3102739049  
[www.esdeg.edu.co](http://www.esdeg.edu.co)

Unión, proyección y Liderazgo  
Pública Reservada